| PRODUCIDO POR: | PARA INFORMACIÓN DE: |
| :--- | :--- |
|  | - $\quad$Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa <br> Dr. Horacio FERREYRA <br> Director General de Institutos Privados de Enseñanza <br> Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN <br> Prof. Delia M. PROVINCIALI <br>  <br> •Prof. Hugo ZANET <br> Directora General de Educación Inicial <br> Prof. Edith Teresa FLORES <br> Directora General de Educación Primaria <br> Prof. Stella Maris ADROVER |

ASUNTO: PRÓRROGA DE LAS FECHAS INDICADAS EN EL MEMORÁNDUM N ${ }^{\circ}$ 05/2016 DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN -ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA-

Atento a las inquietudes planteadas por algunos de los Sres/ras. Supervisores y Directores/ras. de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primario en el sentido de requerir una ampliación de los tiempos para que la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia tal como lo formula la Resolución $N^{\circ} 558$ del año 2015 de este Ministerio de Educación, sea el resultado de una producción colectiva con la participación de todos los miembros de la comunidad, se prorrogan los tiempos de presentación de los mismos.

| CRONOGRAMA de trabajo 2016-2017 |  |
| :---: | :--- |
| Fecha estimativa | Resultado esperado en las escuelas |
| Noviembre a Diciembre <br> de 2016 | Entrega de la versión borrador de AEC a los Supervisores. |
|  | Los Supervisores y equipos técnicos del Programa Convivencia Escolar en <br> Capital y EPAE Regional (interior) evaluarán los primeros borradores, en <br> Mayo de 2017 a <br> diálogo con las escuelas. Fruto de este acompañamiento, las escuelas harán <br> los ajustes necesarios a los fines de elaborar la versión definitiva. Cada <br> supervisor caratulará la versión definitiva de los AEC de las escuelas a su <br> cargo, adjuntando a cada expediente la recomendación favorable firmada <br> en conjunto con los técnicos intervinientes. Fecha tope para la caratulación <br> de los AEC definitivos: 31 de Mayo de 2017. |
| Junio a Julio de 2017 | Cada Dirección General de Nivel elaborará la Resolución de aprobación de los <br> AEC definitivos. |

Secretaría de Educación
5243000 int. 3102-3710
Rosario de Santa Fe 650 Edif. Bajo

Una vez aprobados los AEC por la correspondiente Dirección General de Nivel, las escuelas darán comienzo a la etapa de socialización de los acuerdos aprobados, a los fines de sostener su implementación efectiva.

Finalmente se aclara que aquellas instituciones educativas que ya cuentan con los primeros borradores podrán adelantar las etapas finales de este cronograma. CÓRDOBA, 21 de Noviembre de 2016


